



QUILMES, 28 SET. 2011

VISTO el Expediente N° 827-1511/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la contratación anual del Seguro de Riesgo Operativo para las sedes Bernal, Florencio Varela y Solís, de la Universidad Nacional de Quilmes, servicio que contempla la opción de prórroga.

Que por Resolución (R) N° 637/10 obrante de fs. 1195 a 1197, se aprueba la contratación del servicio por el término de un año con opción a prórroga por idéntico período, a favor de la aseguradora: SMG COMPAÑIA ARGENTINA SEGUROS SA.

Que la mencionada viene prestando dicho servicio hasta el presente, a conformidad de ambas partes.

Que consultada previamente, la empresa aseguradora ha aceptado efectuar la prórroga por el término de un (1) año, en iguales condiciones a las establecidas en la póliza vigente, según lo informara a esta Universidad mediante nota glosada a fs. 1259 del Expediente citado en el Visto.

Que habiéndose evaluado la aceptación de la aseguradora de realizar la prórroga pactada oportunamente y no existiendo cuestiones operativas impeditivas, la Universidad Nacional de Quilmes considera conveniente hacer uso de las condiciones estipuladas en el pliego de bases y condiciones que rigieron oportunamente la licitación.

Que a tales fines y efectos se ha imputado preventivamente la erogación que demandará dicha prórroga, según consta a fs. 1258.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la formalización de la prórroga del servicio, resulta necesario dictar el presente acto administrativo.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 591/11, de fs. 1263.



00893

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la prorroga por un (1) año del servicio de Seguro de Riesgo Operativo para las sedes Bernal, Florencio Varela y Solís, de la Universidad Nacional de Quilmes, a favor de la aseguradora: SMG COMPAÑIA ARGENTINA SEGUROS SA, por un importe total anual de PESOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 08/100 (\$ 40.327,08), con IVA incluido, conforme lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 007.001, Fuente 12, Programa 01.07.00.16, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: - 008/93

Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

